

INTENDENCIA

DE LA PROVINCIA DE
CASTELLON.



De la relacion pasada por la Contaduria de esta Provincia, aparece que ese pueblo se halla adeudando, segun se manifiesta al márgen, la cantidad de 76.757 Rs. 12 m. 2. Avos.

Por Equivalente.....	24.516.12	Semejante atrasó en circunstancias en que el valiente ejército necesita toda clase de auxilios, me pone en la necesidad de tomar todas las medidas para no consentir se dilate por mas tiempo la entrega en Tesoreria de dicha cantidad; los suministros que el pueblo tenga liquidados por las oficinas militares, le serán admitidos, como está prevenido, en cuenta de estos adeudos, y los que no se hallen en este caso, podrán servirle para el pago de la contribucion extraordinaria de guerra, que la Excma. Diputacion provincial debe repartir incesantemente.
Por la 3. ^a parte de 200 millones.....	2.471	
Subsidio de Comercio..	-	
Por acopios de Sal.....	270	

76.757 ¹²

Si ese Ayuntamiento, sordo á esta nueva invitacion, se desentiende de esta última amonestacion, será tratado con todo el rigor de mi autoridad, sufriendo las multas y prision á que se licieren acreedores sus individuos.

Dios guarde á V. muchos años. Castellon ^{1.^o}
de Octubre de 1838.

Manuel Malo.



Sr. Presidente del Ayuntamiento de Villafamés.

V. N.
Al Sr Presidente y Ayuntamiento

de

Villafanes

